

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2016.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2011 (BOJA núm 155, de 9 de agosto de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales, y se efectuaba la convocatoria para el año 2012.

La disposición adicional primera de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la mencionada Orden. Actualmente, en virtud de lo establecido en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, le compete a la Dirección General de Ordenación Educativa.

En su virtud y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Ordenación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el año 2016 las subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales.

2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I que acompaña esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, artículo 46 del programa presupuestario 42H. La cantidad máxima destinada, limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, será de 336.535 euros.

Sexto. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen, los municipios interesados en presentar su solicitud a la subvención deberán ostentar, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titularidad de una escuela de música y/o danza autorizada por la Consejería competente en materia de educación, debiendo estar inscritas en el Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Noveno. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular del órgano competente en materia de ordenación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

(Página 1 de 11)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:											
DOMICILIO:											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI:	
Correo electrónico: N° móvil:	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:	
☐ Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 11)

ANEXO I

4

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

☐ Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - Sevilla

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 11)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**5.1. Datos referidos al curso académico en el que se presenta la solicitud:**

5.1.1. Oferta educativa autorizada en la escuela:

5.1.2. Relación de profesorado (Indicar titulación y materias impartidas por cada profesor/a):

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

5.1.3. Número de alumnos y alumnas inscritos en cada una de las enseñanzas autorizadas (enseñanza, número):

- | | | | |
|----------|---|-------|------------|
| 1. | , | | alumnos/as |
| 2. | , | | alumnos/as |
| 3. | , | | alumnos/as |
| 4. | , | | alumnos/as |
| 5. | , | | alumnos/as |
| 6. | , | | alumnos/as |
| 7. | , | | alumnos/as |
| 8. | , | | alumnos/as |
| 9. | , | | alumnos/as |
| 10. | , | | alumnos/as |

5.1.4. Cantidad percibida por tasas académicas en el último curso: €

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Adjuntar tantas hojas como sea necesario)
5.1.5. Programación de las actividades de las agrupaciones de música o danza de la escuela:	

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 11)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Adjuntar tantas hojas como sea necesario)

5.1.6. Oferta educativa complementaria: actividades de música o danza para niños y niñas con necesidades educativas especiales o talleres en los que se integren la música o la danza con otras disciplinas artísticas, como las artes plásticas o el arte dramático, y otros.

1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 11)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.2. Plan de actividades par las que se solicita la ayuda: 5.2.1. Descripción de las actividades propuestas:	

1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 11)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.2. Propuesta razonada de los objetivos que se pretendan cubrir con la subvención solicitada:

1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 11)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.2.3. Medidas previstas para el cumplimiento de las normas medioambientales:	

1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 11)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.4. Presupuesto detallado del plan de actividades: (Utilizar tantas hojas como sea necesario)

PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO		
Nº	Actividad	Coste total de la actividad
TOTAL GASTOS DE LAS ACTIVIDADES		

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

1910/2D

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 11)

ANEXO I

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.4. Presupuesto detallado del plan de actividades: (Utilizar tantas hojas como sea necesario) (Continuación)

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 11)

ANEXO I

6

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO

(Somera descripción del criterio)

1.- Enseñanzas autorizadas

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.1. de la hoja de datos sobre la actividad.

2.- Nº de alumnos y alumnas

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.3. de la hoja de datos sobre la actividad.

3.- Plan de actividades presentado

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.2. de la hoja de datos sobre la actividad.

2: Certificado expedido por el secretario/a de la entidad, donde se haga constar la identidad de la persona que ostenta su alcaldía o presidencia.

1910/2D

00075369

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuado mediante de de de (BOJA número de , mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.	
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado	
☐ DESESTIMADA	
Por lo que,	
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:	
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
☐ RENUNCIO a la solicitud.	



1910/2/A02D

00075369

ANEXO II

[illegible]

00075369

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)								
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Breve descripción	1		2		3	
Documento	Breve descripción								
1									
2									
3									

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN EDUCATIVA**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - Sevilla

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

1910/2/A02D

00075369